

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



30-2018

Año XLII

17 de setiembre de 2018

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6200

MARTES 3 DE JULIO DE 2018

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación .....	3
2. AGENDA. Modificación .....	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-18-013. Análisis del informe denominado: <i>Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)</i> .....	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-18-014. Modificación del artículo 6 de la sesión N.º 6194, en relación con el artículo 27 del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i> .....	6
5. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-18-012. Presupuesto extraordinario N.º 2-2018 .....	7

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 6201

VIERNES 27 DE JULIO DE 2018

1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis de la situación relacionada con una de las personas integrantes de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) .....	12
---	----

SESIÓN ORDINARIA N.º 6202

MARTES 31 DE JULIO DE 2018

1. AGENDA. Modificación .....	13
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	13
3. INFORMES DE RECTORÍA .....	17
4. AGENDA. Modificación .....	17
5. VISITA. Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado. Informe de labores del 30 de junio de 2016 al 29 de junio de 2018 .....	17

*continúa en la página 2*

**VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

CIRCULAR VD-29-2018. Lineamientos para la práctica profesional de embarque del estudiantado  
de la carrera de Marina Civil de la Sede Regional del Caribe ..... 23

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6200

Celebrada el martes 3 de julio de 2018

Aprobada en la sesión N.º 6216 del jueves 6 de setiembre de 2018

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario, **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir los siguientes puntos: la propuesta de miembro referente al análisis del informe denominado: *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)*, el cual quedó pendiente en la sesión N.º 6199, y la propuesta de miembro referente a la modificación del acuerdo de la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, en relación con el artículo 27 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en la figura de Interrupción (IT).

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer como primer punto de la agenda la propuesta de miembro referente al análisis del informe denominado: *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)*, la cual quedó pendiente en la sesión N.º 6199, y como segundo punto conocer la propuesta de miembro referente a la modificación del acuerdo de la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, en relación con el artículo 27 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en la figura de Interrupción (IT).

**ARTÍCULO 3.** La Prof. Cat. Madeline Howard Mora presenta la propuesta referente al análisis del informe denominado: *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)*, elaborado por la Oficina de Bienestar y Salud (PM-DIC-18-013).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5759, artículo 10, del 8 de octubre de 2013, acordó:

*Solicitar a la Administración que elabore un informe de la situación actual del SAIS, con base en los elementos centrales del sistema que se consideren vigentes y los desafíos que involucra la atención en salud de la población universitaria. Este documento deberá ser presentado al Consejo Universitario antes del 31 de marzo de 2014.*

2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el informe denominado *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)* (R-2338-2014, del 10 de abril de 2014).
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a una comisión especial, coordinada por la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, miembro del Consejo Universitario en ese momento (CE-P-14-002, del 2 de junio de 2014), quien conformó dicha comisión; no obstante, nunca se convocó.

Posteriormente, cuando la Prof. Cat. Madeline Howard Mora se incorpora como miembro del Consejo Universitario, en representación del Área de la Salud, asume el caso.

4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6026, artículo único, del 26 de setiembre de 2016, trasladó a las comisiones permanentes y especiales de este Órgano Colegiado las resoluciones del VII Congreso Universitario, y acordó que la Comisión Especial supracitada incluyera en el análisis las siguientes:

Título de la resolución	Pase
VU-13 <i>Hacia una universidad saludable</i>	CE-P-16-004, del 3 de octubre de 2016
VU-19 <i>Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica</i>	CE-P-16-005, del 3 de octubre de 2016
VU-23 <i>Sistema de atención integrado para la atención de la salud</i>	CE-P-16-006, del 3 de octubre de 2016

5. *La salud es un fenómeno con implicaciones sociales, políticas, económicas, físicas y ético-morales, pero sobre todo un derecho fundamental humano* (OPS, 2008). Consecuentemente, la salud se considera un eje transversal social pues constituye un motor de desarrollo a nivel político, cultural y económico.
6. El crecimiento sistemático de las enfermedades crónicas constituye una causa subestimada de pobreza, limita el desarrollo económico y tiene impacto en los sistemas de salud de los países con ingresos bajos y medios. La forma más eficaz y económica de combatir las afecciones crónicas es mediante la prevención de la enfermedad. Además, para mantener el estado de salud es fundamental su promoción.
7. La promoción de la salud comprende una serie de intervenciones sociales y ambientales, con el propósito de preservar, beneficiar y proteger la calidad de vida y la salud de los seres humanos, por cuanto enfatiza en la comprensión de los determinantes sociales de la salud (circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud, según la OMS), a la vez que procura alcanzar cambios perdurables mediante el desarrollo de políticas públicas saludables, lo que implica el planteamiento de estrategias y la identificación de los ámbitos de acción.
8. Las políticas públicas saludables deben tener en la promoción su eje central, impulsar la creación de entornos

que preserven la salud y fomentar programas educativos donde las personas aprendan a elegir opciones de vida saludables. De esta forma, las personas tendrán un mayor control de su propia salud, mediante el autocuidado y la adopción de estilos de vida saludables.

9. El estilo de vida es uno de los principales determinantes de la salud en una población. La actividad física y la nutrición adecuada pueden reducir las tasas de enfermedad y muerte asociadas a las enfermedades crónicas. Por lo tanto, inducir cambios de comportamiento en una población constituye un reto, pues, generalmente, las personas están más motivadas a cambiar cuando afrontan una enfermedad y no tanto para preservar su estado de salud.
10. La prevención de la enfermedad se define como aquellas *medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida* (OMS, 1998). Debido a que el desarrollo de la enfermedad es un proceso dinámico y multidimensional, es susceptible de ser intervenida y modificada en las distintas etapas de su desarrollo.
11. Las ciudades universitarias constituyen un entorno ideal para fomentar la promoción y atención primaria y, por el efecto multiplicador de las acciones implementadas, pueden contribuir, eventualmente, a crear un país más saludable, lo cual está directamente relacionado con el desarrollo económico y social.
12. En el ámbito de una institución como la Universidad de Costa Rica (UCR), la implementación de un programa de salud demanda la reorganización de los servicios de salud y la generación de políticas saludables. No obstante, la evidencia apunta a que en la construcción de políticas de salud se requiere tanto información referente a la morbimortalidad, como los determinantes sociales de la salud. Únicamente por medio de las políticas se pueden plantear intervenciones que no se refieran únicamente a la enfermedad.
13. El sistema de salud universitario debe estar integrado por todas las instancias y unidades académicas que tengan relación con aspectos de salud, y su propósito debe ser la promoción de la salud, la prevención y atención de la enfermedad y, cuando se presente una afección, curarla, aliviarla o rehabilitar a la persona enferma. Adicionalmente, se requiere un acompañamiento activo durante su proceso de curación y rehabilitación.
14. La UCR, desde el 2005, cuenta con un equipo de profesionales en el área de Promoción de la Salud (Psicología, Educación Física y Recreación, Enfermería, Trabajo Social, Nutrición, Periodismo, Medicina, y Artes Dramáticas). Esta Unidad se conformó en la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario cuando se creó el SAIS y, con

los recursos que ha tenido a su disposición, ha dirigido sus esfuerzos a mejorar, integralmente, la calidad de vida de la comunidad universitaria.

15. La Unidad de Promoción de la Salud de la OBS organiza su trabajo en seis ejes:
  - a. Gestión sociopolítica
  - b. Educación para la salud
  - c. Análisis de situación de salud
  - d. Docencia e investigación
  - e. Actualización continua para el equipo de promoción
  - f. Asesoramiento y colaboración
16. La Prof. Cat. Madeline Howard Mora se reunió el 28 de febrero de 2018 con la M.Sc. Shirley Carmona Brenes, psicóloga; el Dr. Saúl Aguilar Morales, coordinador, ambos de la Unidad de Promoción de la Salud, y la Dra. Alejandra Rivero Breedy, directora, todos de la OBS. En esta oportunidad se aborda la situación actual de la OBS y del SAIS. Asimismo, los principales puntos de discusión se centran en la vigencia que tienen algunos de los aspectos planteados en el documento que se elaboró en el 2014, al igual que la importancia de que el SAIS se reconceptualice a partir de la experiencia que se ha tenido desde su implementación, los nuevos elementos por considerar a la luz de la nueva *Convención Colectiva de Trabajo*, su posición en la estructura organizacional de la Institución, entre otros.
17. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6173, artículo 5, del 3 de abril de 2018, conoció una propuesta presentada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora para la creación de una comisión especial, cuyo objetivo sea analizar la problemática existente en diferentes ámbitos de la salud de la Universidad y, a la vez, formular alternativas de solución, de acuerdo con las necesidades y la realidad de la Institución, tomando como marco de acción la relación Universidad y sociedad. En esta sesión el plenario acordó:

*Crear una comisión especial para que analice, de forma integral, la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de la salud. Esta comisión tendrá un plazo de un año para rendir un informe; estará coordinada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora y conformada por el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, el Ph.D. Guillermo Santana Barboza y una persona representante de la Administración.*

18. El artículo 40 de la nueva *Convención Colectiva de Trabajo* de la Universidad de Costa Rica dice lo siguiente:

*Artículo 40. Compromiso de la Universidad en materia de salud y bienestar de las personas trabajadoras. La Universidad definirá políticas e implementará programas,*

*proyectos y acciones que fomenten la salud, el bienestar y la calidad de vida laboral, con la finalidad de promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras.*

*La Universidad mejorará, de manera progresiva, las condiciones de infraestructura, recursos humanos y financieros que fortalezcan la protección y garanticen la atención integral de la salud de las personas trabajadoras, mediante servicios de calidad, con calidez, eficacia y oportunidad.*

## ACUERDA

### 1. Solicitar a la Rectoría:

- a. Requerir a la Vicerrectoría de Docencia que en los planes de estudio de las carreras del Área de la Salud se refuercen los contenidos relativos a los determinantes sociales y la promoción de la salud de las personas. Este trabajo desde las unidades académicas garantiza la formación de profesionales que tengan interiorizada la filosofía de la promoción de la salud mediante el trabajo en equipo.

La Vicerrectoría de Docencia determinará los mecanismos para garantizar su implementación en el plazo de un año.

- b. Desarrollar una propuesta para la vinculación con el sistema de salud costarricense y con la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud (RIUPS). Dicha propuesta deberá presentarse en el plazo de seis meses.
- c. Realizar los cambios organizacionales, estructurales y presupuestarios necesarios para que la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), como ente director, pueda implementar, efectivamente, el Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS). Este proceso deberá contemplar los elementos relacionados con la salud incluidos en la *Convención Colectiva de Trabajo*, para lo cual se contará con la participación de una persona representante del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (SINDEU). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.
- d. Vincular los servicios de salud existentes con las unidades académicas formadoras de profesionales en el Área de Salud (Facultad de Farmacia, Facultad de Medicina, Facultad de Microbiología, Facultad de Odontología) y el Área de Ciencias Sociales (escuelas de Educación Física y Deportes, Trabajo Social, Psicología, por ejemplo), para que trabajen, conjuntamente, en favor de la salud de la comunidad universitaria (integración intersectorial). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.

- e. Elaborar un diagnóstico de salud (actualizado y generalizado) de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades. Dicho estudio también deberá contemplar las resoluciones del VII Congreso Universitario, tituladas: *Hacia una universidad saludable, Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica, y Sistema de atención integrado para la atención de la salud*. El plan para su ejecución se presentará ante el Consejo Universitario en un plazo de seis meses.

### f. Requerir a la OBS:

- i. Desarrollar una estrategia para garantizar que la educación, como eje de la promoción de la salud, sea parte integral de las acciones en la prestación de servicios de salud en la Universidad de Costa Rica. Esto, con el propósito de que las personas que conforman la comunidad universitaria desarrollen habilidades protectoras para la salud. El proyecto educativo incluirá las siguientes etapas:

1. Identificación de necesidades
2. Elaboración de objetivos generales y específicos
3. Determinación de contenidos
4. Definición de técnicas y métodos educativos
5. Determinación de los recursos materiales y humanos
6. Estrategias de seguimiento
7. Registro y evaluación de las actividades realizadas

Esta estrategia estará lista en el plazo de un año, a partir de la elaboración del diagnóstico de salud.

- ii. Un programa de educación para la salud que tome como base el diagnóstico y la estrategia previamente elaborados, así como el criterio experto de las unidades académicas del Área de Salud y de la Facultad de Educación. En esta construcción debe fomentarse la participación activa de las personas de la comunidad universitaria. Para esto se contará con un plazo de seis meses.

- iii. Organizar las acciones institucionales de promoción de la salud (objetivos, metas e indicadores) en torno a cuatro grandes ejes:

1. Acciones dirigidas a los factores personales y determinantes biológicos de la salud-enfermedad (basado en un diagnóstico de la salud actualizado).
2. Fortalecer las acciones para mejorar los espacios físicos y socioculturales (campus universitarios saludables).

3. Continuar las acciones para mejorar condiciones de vida en el empleo (incorporando lo establecido en la *Convención Colectiva de Trabajo*) y la educación.
  4. Continuar las acciones para mejorar los estilos de vida y establecer estrategias para fomentar patrones positivos de comportamiento.
- g. Crear entornos saludables en el ámbito universitario, que promuevan la participación social y espacios de socialización en la comunidad universitaria, tomando en consideración el criterio experto de las unidades académicas correspondientes.
  - h. Que la Oficina de Bienestar y Salud presente, cada tres meses, ante la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud (R-2371-2018, del 17 de abril de 2018) un informe oral y escrito acerca de las acciones realizadas en atención a estos acuerdos.
  - i. Informar al plenario del Consejo Universitario, anualmente, acerca de las acciones tomadas en relación con este tema.
  - j. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa que las resoluciones del VII Congreso, tituladas: *Hacia una universidad saludable, Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica, y Sistema de atención integrado para la atención de la salud* se tomarán como insumo en el proceso de modernización del SAIS.
2. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes construir políticas universitarias saludables (2021-2025), que tomen en cuenta el diagnóstico y otros estudios que desarrolle la OBS.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4.** Modificación del acuerdo de la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, en relación con el artículo 27 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en la figura de interrupción (IT). (PM-DIC-18-014)

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el marco del aprovechamiento de cupos disponibles por retiro de matrícula (RM), que apunta al mejor uso de la capacidad institucional, con el propósito de favorecer el avance académico de la población estudiantil que incide en la demanda insatisfecha, se discutió la modificación al artículo 27 del *Reglamento Académico Estudiantil*, en cuanto al periodo de retiro de matrícula y la creación de la interrupción parcial (ITP).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, acordó la modificación del artículo

27 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, que, en lo relacionado con la figura de interrupción (IT), señala:

*ARTÍCULO 27. La Oficina de Registro e Información consigna las abreviaturas de RM, IT, ITP y EQ, de conformidad con las siguientes indicaciones:*

(...)

*IT: Interrupción: Se utiliza para indicar la interrupción autorizada de todas las actividades académicas, por un periodo no mayor de un año calendario, prorrogable, en casos justificados, hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.*

3. La Rectoría comunica a la comunidad universitaria en R-153-2018, los puntos 1 y 2 del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6194, artículo 6.
4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante oficio ViVE-1494-2018, del 2 de julio de 2018, en concordancia con sus funciones, propone enmendar el acuerdo en el tanto no podría aplicar la reforma en lo relacionado con la abreviatura de *IT: interrupción*.
5. La modificación acordada sobre el alcance de la IT pasa de prever la autorización para interrumpir todos los cursos a la autorización para interrumpir todas las actividades académicas, las que, además de los cursos en sus distintos tipos, introduce el Trabajo Final de Graduación, en sus diferentes modalidades, y el Trabajo Comunal Universitario, a cuya conceptualización se ha referido la Vicerrectoría de Docencia, en la circular VD-18-2015: Derechos y Deberes Estudiantiles sobre Planes de Estudio.
6. La modificación aprobada en la sesión N.º 6194, del Consejo Universitario, artículo 6, con respecto al artículo 27 supracitado regirá a partir del segundo ciclo del 2018.

#### ACUERDA

1. Derogar del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6194, artículo 6, de fecha 14 de junio de 2018, únicamente en lo que se refiere a la interrupción (IT), párrafo cuarto, del artículo 27 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

*ARTÍCULO 27.*

(...)

*IT: Interrupción: Se utiliza para indicar la interrupción autorizada de todas las actividades académicas, por un periodo no mayor de un año calendario, prorrogable, en casos justificados, hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.*

(...)

2. Aprobar el siguiente texto, en referencia a la interrupción (IT), párrafo cuarto, del artículo 27 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para que se se lea como sigue:

**ARTÍCULO 27.**

(...)

*IT: Interrupción: Se utiliza para indicar la interrupción autorizada de todos los cursos, por un periodo no mayor de un año calendario, prorrogable, en casos justificados, hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.*

(...)

3. Solicitar a la Administración que informe a la comunidad universitaria acerca del acuerdo en mención, por todos lo medios de divulgación disponibles.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018. Dictamen de mayoría CAFP-DIC-18-010, dictamen de minoría CAFP-DIC-18-012.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-386-2018, del 30 de abril de 2018, remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018, por un monto de  $\$57.857.750.494,85$  (cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 85/100), el cual está conformado por los siguientes ingresos:

INGRESOS	OFICINA QUE TRAMITA		TOTALES
	OPLAU	OAF	
<b>Presupuesto Total</b>	<b>49.718.701.251,63</b>	<b>8.139.049.243,22</b>	<b>57.857.750.494,85</b>
<b>Ingresos del periodo</b>	<b>16.622.670.194,88</b>	<b>313.059.640,00</b>	<b>16.935.729.834,88</b>
FEES-Fondo del Sistema 2018	728.506.602,00		
Transferencia CONARE-Fondos del Sistema	10.371.072,00		
Transferencia CONARE (superávit Fondos del Sistema CONARE-2017)	24.678.876,60		
Transferencia Universidad Nacional-Fondos del Sistema	1.000.000,00		
Transferencia Instituto Tecnológico de Costa Rica- Fondos del Sistema	1.019.014,00		
Transferencia Universidad Estatal a Distancia-Fondos del Sistema	1.300.000,00		
Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)	15.408.455.184,28		
Transferencia CONAVI (Expropiación de una franja de terreno)	447.339.446,00		
Defensoría Habitantes-Consultorios Jurídicos		759.640,00	
MAG-Universidad de Costa Rica-CITA-MAG-Ley N.º 7147		2.100.000,00	
Ley N.º 8114 (Impuestos sobre combustibles)		310.200.000,00	
<b>Ingresos periodos anteriores</b>	<b>33.096.031.056,75</b>	<b>7.825.989.603,22</b>	<b>40.922.020.659,97</b>
Superávit Específico Grupos Culturales Cuota de Bienestar Estudiantil Sotas y Fotocopiado	253.498.871,92		
Superávit Específico Programa Renovación Equipo Científico y Tecnológico	7.855.924.171,61		
Superávit Específico Proyectos de Inversión	15.199.728.557,42		
Superávit Específico Sistema de Becas	395.501.802,70		
Superávit previsión UCR-CCSS-PAIS	1.342.999.999,92		
Superávit Específico Megaproyectos	5.915.400.241,31		
Superávit Específico Fondo de Préstamos	243.837.365,01		
Superávit Libre 2017	1.730.446.499,08		
Superávit Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)	158.693.547,78		
Superávit Específico de Empresas Auxiliares		534.153.059,13	
Superávit Específico de Fondos Restringidos		3.345.104.539,46	
Superávit Específico de Cursos Especiales		22.550.153,24	
Superávit Específico Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario		-186.233.845,24	
Superávit Específico de Fondos Intraproyectos		1.265.355.767,14	
Superávit Específico de Fondos del Sistema		2.845.059.929,49	

2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario, para su conocimiento y análisis, el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018, mediante el oficio R-2747-2018, del 30 de abril de 2018.
3. Con el oficio OPLAU-388-2018, del 30 de abril de 2018, la Oficina de Planificación Universitaria envió a la Rectoría la adenda al Plan Anual Operativo 2018, generada por este Presupuesto; a su vez, esta última oficina remitió al Consejo Universitario este documento, mediante el oficio R-2752-2018, del 30 de abril de 2018.
4. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) es la encargada de justificar la asignación de ¢49.718.701.251,63, mientras que la Oficina de Administración Financiera (OAF) es la responsable de argumentar los egresos de los restantes ¢8.139.049.243,32 que conforman este presupuesto. Cabe señalar que la OPLAU hace la distribución por programa y la OAF según partida, tal y como se muestra en las siguientes tablas:

OPLAU	
PROGRAMA	EGRESO
Docencia	¢152.266.980,00
Investigación	¢1.493.500.854,62
Acción Social	¢286.512.475,00
Vida Estudiantil	¢783.038.058,86
Administración	¢8.166.233.180,70
Dirección Superior	¢4.443.014.653,44
Desarrollo Regional	¢951.393.085,55
Inversiones	¢33.442.741.964,46

OAF	
PARTIDA	EGRESO
0. Remuneraciones	¢84.672.653,19
1. Servicios	¢2.112.592.278,79
2. Materiales y suministros	¢337.627.692,87
5. Bienes duraderos	¢1.638.098.072,61
6. Transferencias corrientes	¢188.639.242,85
9. Cuentas especiales	¢3.777.419.302,91

5. La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que su análisis consistió en verificar que los movimientos incluidos en este Presupuesto extraordinario cuentan con el aval de la autoridad competente y que existen los documentos y elementos técnicos o de política administrativa que los sustentan.

Finalmente, concluyó que (...) de los movimientos presentados en este presupuesto extraordinario, aparte de los aspectos ya analizados, no se encontró situación que amerite comentarios de nuestra parte (oficio OCU-R-041-2018, del 15 de mayo de 2018).

6. Para el análisis del caso en mención, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó tres sesiones, los días 9 de mayo, 6 de junio y 27 de junio de 2018. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y de la Rectoría.
7. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios solicitó a la Administración referirse ampliamente a los argumentos que justifican la asignación de ¢5.713.716.976,06 al proyecto *Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro* (¢3.987.279.568,76 provenientes del Superávit Específico Proyectos de Inversión y ¢1.726.437.407,30 del Superávit Libre).

En respuesta a esta solicitud, la Administración expuso sus argumentos en las reuniones del 9 de mayo y del 6 de junio, así como mediante los oficios OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018; R-3689-2018, del 5 de junio de 2018, y R-4390-2018, del 27 de junio de 2018, de los cuales se destaca lo siguiente:

- (...) La Universidad de Costa Rica no dispone de bibliotecas modernas en la Sede Rodrigo Facio, su campus más extenso y con mayor cantidad de personas. La biblioteca Carlos Monge Alfaro fue construida hace 50 años, cuando la Universidad contaba con menos de diez mil estudiantes (oficio OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018).
- La arquitectura de esta biblioteca no responde a la distribución espacial de las bibliotecas modernas; además, fue afectada, estructuralmente, por los terremotos de los años 1990 y 1991, lo que obligó a demoler el último nivel e inhabilitó parcialmente el tercero, por lo que se redujo la capacidad de albergar colecciones y brindar espacios de estudio.
- Hace alrededor de cuatro años se llevó a cabo una remodelación, la cual contempló la sustitución de la cubierta de techo y mejoras en el sistema de evacuación pluvial, pero esto se trató de un mantenimiento paliativo.
- El principal problema que presenta, actualmente, la Biblioteca es la obsolescencia de los sistemas eléctrico y mecánico, lo que provoca que se esté incumpliendo con la normativa vigente (NEC), por lo cual, para actualizar estos sistemas y atender lo que exige la normativa, es necesario incurrir en un costo aproximado del 37% del valor que tendría una edificación nueva, con las mismas

dimensiones de la actual. Adicional a este costo, se debe considerar la compra e instalación de dos tanques de agua: uno para abastecimiento las 24 horas y otro de uso exclusivo para los bomberos en caso de una emergencia.

- Las bibliotecas actuales están incorporando tecnologías diversas y prestando servicios personalizados a los usuarios. Algunas, incluso, están incorporando espacios más lúdicos, de encuentro, de descanso, áreas específicas para consumir alimentos y horarios extendidos.
  - (...) *En este contexto, algunas universidades, pensando en los requerimientos presentes, pero, sobre todo en los futuros, han analizado si es posible lograr mejoras significativas en edificios antiguos; sin embargo, la tendencia ha sido invertir en nuevos edificios, diseñados y configurados estructuralmente para responder al uso eficiente del espacio, que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y se adapten fácilmente a las necesidades cambiantes de las personas usuarias (...).*
  - (...) *En el caso de nuestra institución, gran parte de la población estudiantil no cuenta con espacios adecuados para realizar sus actividades académicas en sus casas, por lo que recurren a la Universidad para subsanar esta carencia (...).*
  - (...) *Con la creación de un nuevo edificio para la Biblioteca en esta misma ubicación, se busca que la comunidad universitaria siga contando con este, pero con una infraestructura moderna, flexible, tecnológicamente vigente y adaptable a la realidad cambiante (...)* (oficio R-3689-2018, del 5 de junio de 2018).
  - El edificio actual de la Biblioteca *Carlos Monge* no es parte del concepto original de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, por lo que no existiría impedimento de valor patrimonial para demolerlo.
8. Con respecto al uso del superávit libre, este Órgano Colegiado ha tomado los siguientes acuerdos:
2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo* (sesión N.º 5449, artículo 3, punto 2, del 1.º de junio de 2010).
  2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010* (sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012).

2. *Requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas* (sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014).

9. Mediante el oficio OPLAU-592-2018, del 25 de junio de 2018, la Oficina de Planificación Universitaria expuso los siguientes argumentos que brinda la Administración respecto a la asignación del superávit libre:

Los recursos se presupuestan mayoritariamente en el proyecto 08020155 *Edificio Nuevo Biblioteca Carlos Monge* (€1.726.437.407,30), ya que con la construcción de este nuevo edificio se pretende garantizar la seguridad humana, ofrecer a los estudiantes un lugar de reunión y trabajo en equipo, brindar tecnologías y servicios cada vez más personalizados, incorporar espacios lúdicos (encuentro, descanso, áreas para consumo de alimentos), ampliar horarios de atención, cumplir con la normativa vigente, así como ofrecer un modelo moderno, flexible y adaptable a la realidad.

Adicionalmente, la OPLAU señaló que, (...) *por el impacto que representa este proyecto para la comunidad universitaria se postergó el Complejo de Vida Universitaria, sin menospreciar la necesidad de instalaciones para el deporte y las prácticas de vida saludable.*

Finalmente, concluyó que, si, bien se tienen otras necesidades a nivel institucional que deben ser atendidas, se prioriza de acuerdo con la urgencia de atención y compromisos en el corto plazo; no obstante, desde la Rectoría se continúa, de manera permanente, haciendo los análisis correspondientes para atender, en la medida de lo posible, otros requerimientos.

10. A partir de 1970 y hasta 1994, la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica queda tipificada como un ente único que funciona en un único edificio, aun cuando, de manera extraoficial, se incrementa la operación de pequeñas bibliotecas especializadas en algunas facultades, además de bibliotecas en las Sedes Regionales. Sin embargo, se destaca el carácter central que tienen las actividades que se llevan a cabo desde la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.
11. En 1979 se aprobó un plan de descentralización de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* y se construyó un cuarto piso en el edificio de la biblioteca, inaugurado el 10 de julio de 1981.
12. En 1985 se crea lo que hoy se conoce como el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y se inaugura el edificio de la nueva *Biblioteca de Ciencias Económicas e Ingenierías*.
13. Este cambio paradigmático en el desarrollo de la actividad bibliotecaria en la Universidad de Costa Rica le ha permitido conformar un sistema de bibliotecas que, debido

a su naturaleza, le facilita atender a muchos estudiantes al mismo tiempo desde diferentes localidades en todo el país, y aun fuera de él. En total, se cuenta hoy día con doce bibliotecas integradas en el Sistema, que operan en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* y su campus anexo (Finca 2), al igual que también en todas las Sedes Regionales y en todos sus Recintos.

14. El actual edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* forma parte del desarrollo de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, iniciada en 1954 con la construcción del edificio que, hasta hace pocas semanas, ocupaba la Facultad de Ingeniería, así como también los edificios de Ciencias y Letras (hoy Escuela de Estudios Generales), Ciencias Económicas y Geología.
15. Aún cuando se podría argumentar que el edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* llega de último para completar la Ciudad Universitaria, no cabe duda de que, por su función y por lo significativo de su presencia en el campus, tiene un valor emblemático, al ser la primera biblioteca de la Universidad, aspecto de vital importancia y que debe considerarse al revisar los planes de mantenimiento y desarrollo de la planta física de la Universidad de Costa Rica (UCR).
16. A raíz de la preocupación que causó en el país el terremoto de México del 19 de setiembre de 1985, las autoridades universitarias solicitan un diagnóstico de las edificaciones de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*. Del total de edificios revisados, los consultores a cargo determinaron que cuatro edificios necesitaban una revisión más detallada que lo planteado durante el diagnóstico. Uno de esos edificios fue la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. A pesar de haber sido construido con base en todos los procedimientos adecuados y con materiales de excelente calidad, sus características estructurales debían ser revisadas detalladamente para garantizar una adecuada valoración de su posible vulnerabilidad sísmica.
17. El resultado del estudio contratado señaló la necesidad de proceder a demoler el cuarto piso, añadido en 1981 –y dañado durante el terremoto del 22 de diciembre de 1990– por no ofrecer las mismas condiciones de calidad y de seguridad que el edificio original. Además, se indicó que era necesario reforzar la edificación original, construyendo muros estructurales a todo lo alto de la edificación, en ciertos puntos específicos.
18. El estudio es claro en establecer que esta intervención garantizaría el adecuado desempeño de la edificación ante la amenaza sísmica presente en esta región del país, intervención que se llevó a cabo durante 1997 y 1998.
19. Este tipo de reforzamiento es práctica común en el país. Algunos de los edificios reforzados durante esos años son el Hospital Nacional de Niños, el Hospital México y, recientemente, la Corte Suprema de Justicia (Poder Judicial).
20. Durante los 23 años que han transcurrido desde ese momento, han ocurrido sismos importantes en el país, incluido el terremoto de Limón del 22 de abril de 1991, que no han causado ningún inconveniente en el funcionamiento del edificio.
21. Hoy en día, la biblioteca universitaria no debe ser pensada como un único lugar físico, un edificio, concepto que fue superado con la creación del SIBDI, hace casi 20 años. La biblioteca debe ser pensada y justificada en hacer crecer el Sistema, que se ha especializado por áreas a partir de su fundación.
22. En el oficio R-3689-2018, la Rectoría presenta una serie de argumentos para la demolición del actual edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* que deben revisarse en detalle, porque tienden a ofrecer un panorama que confunde la actualidad con modernidad y deja de lado un concepto básico de la Arquitectura: *el futuro no se construye demoliendo el pasado*.
23. La admiración mostrada por algunas autoridades superiores latinoamericanas por la magnificencia de los edificios en los que funcionan las grandes universidades europeas contrastan con la manifestación expresa de demoler la actual Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. Ejemplo de ello es el edificio en donde se encuentra ubicada la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, institución que tiene 800 años de existencia.
24. Una de las justificaciones para un nuevo edificio es la necesidad de contar con apoyo de las personas bibliotecarias en la introducción a la navegación en el mundo digital, complejo a causa de tecnologías en constante evolución. Este noble propósito se ve opacado por el hecho de que la principal enseñanza se imparte en las aulas, laboratorios y talleres de las diferentes unidades académicas.
25. Las herramientas tecnológicas no representan más que un medio para acceder al conocimiento específico, no son un fin en sí mismas. Muchas de las herramientas tecnológicas desarrolladas en la actualidad provienen de desarrolladores que forjan sus destrezas alejados de bibliotecas e incluso de aulas en donde se imparte conocimiento formal, como es el caso de nuestra Universidad. El apoyo de las personas bibliotecarias es un complemento a las necesidades definidas en otros entornos, aspecto que actualmente contemplan los planes de estudio de estas carreras.
26. Otro de los argumentos esgrimidos por la Administración es el de la importancia de invertir en nuevos edificios, lo cual es muy loable y apropiado. Sin embargo, la mejora en la planta física de la Universidad adquiere características negativas cuando esta inversión se hace a expensas de eliminar

- edificios que se encuentran en condiciones normales de operación.
27. El patrimonio arquitectónico de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* debe mantenerse y conservarse para beneficio de los actuales miembros de la comunidad universitaria; además, sería de mayor utilidad emplear los fondos disponibles para la creación de nuevos espacios y no en la sustitución innecesaria de los ya existentes.
  28. El Presupuesto extraordinario 2 se envió al Consejo Universitario el 30 de abril de 2018 (R-2747-2018 y R-2752-2018) y la última información, de vital importancia para el análisis, valoración y toma de decisiones por parte de este Órgano Colegiado, ingresó mediante el oficio R-4304-2018, del 27 de junio de 2018, prácticamente dos meses después, y por solicitud de la Comisión los otros dos oficios con información adicional se enviaron mediante oficios (OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018, y R-3689-2018, del 5 de junio de 2018).
  29. Con base en qué criterios pretende la Administración que la Comisión y, posteriormente, el plenario, tome la decisión de avalar una inversión de \$5.713.716.976,06, con información que se envía de manera fragmentada y no estuvo disponible desde que se envió al Consejo el Presupuesto extraordinario. Adicionalmente, lo enviado no cumple con los parámetros establecidos por este Órgano Colegiado desde el 2010.
  30. La demolición de un edificio en plena vida útil debe ser justificada en todos sus alcances; estos son técnicos, económicos, financieros y políticos, elementos ausentes en los documentos enviados por la Administración, por solicitud de la Comisión, al revisar este Presupuesto extraordinario 2. En consecuencia, la propuesta tampoco es consistente con las necesidades expresas de mantener la sostenibilidad financiera en la UCR.
  31. Se solicitó a la Rectoría las recomendaciones técnicas, planos, especificaciones y memoria de cálculo de este proyecto, al igual que un informe detallado de las acciones que ha llevado la Administración para atender las recomendaciones de dicho estudio (CU-845-2018, de 2 de julio de 2018). Asimismo, se requirió un informe detallado del proceso de contratación administrativa para la construcción de la nueva biblioteca (CU-846-2018, del 2 de julio de 2018).
2. Excluir del Presupuesto extraordinario N.º 2-2018 el monto de \$5.713.716.976,06 (cinco mil setecientos trece millones setecientos dieciséis mil novecientos setenta y seis colones con 06/100), los cuales se conforman de \$3.987.279.568,76 (tres mil novecientos ochenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho colones con 76/100) provenientes del Superávit Específico Proyectos de Inversión, y de \$1.726.437.407,30 (mil setecientos veintiséis millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos siete colones con 30/100) del superávit libre, suma que estaba asignada al proyecto *Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro*. Además, eliminar de la adenda del Plan Anual Operativo 2018 las metas vinculadas con este proyecto.

#### ACUERDO FIRME.

**Dr. Rodrigo Carboni Méndez**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

#### ACUERDA

1. Aprobar parcialmente el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018, por un monto total de \$52.144.033.518,79 (cincuenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro millones treinta y tres mil quinientos dieciocho colones con 79/100) y la adenda al Plan Anual Operativo 2018, en lo que respecta al monto aprobado.

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 6201

Celebrada el viernes 27 de julio de 2018

Aprobada en la sesión N.º 6216 del jueves 6 de setiembre de 2018

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Consejo Universitario procede a analizar la situación relacionada con una de las personas integrantes de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. En fecha 17 de julio del presente año, el señor Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica y presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap), mediante el oficio R-4838-2018, puso en conocimiento del Consejo Universitario el oficio de fecha 13 de julio de 2018, mediante el cual el Lic. Roberto Carlo Castillo Araya, asesor legal de la Jafap, “(...) da cuenta del posible conflicto de intereses en la participación del señor Alejandro Elizondo Castillo en la adjudicación de un contrato a la empresa Grupo Sabra, en incumplimiento del artículo 7, inciso h, del reglamento mencionado”.
2. El Consejo Universitario, a la luz del *Estatuto Orgánico*, artículo 30, incisos a), ñ), y s), tiene la autoridad y responsabilidad de la fiscalización general de la Institución, de formar comisiones especiales para analizar asuntos específicos y tomar todas aquellas decisiones necesarias para la buena marcha de la Universidad, entre ellas, la adecuada gestión de los recursos que en virtud de la ley especial N.º 4273, del 6 de diciembre de 1968 transfiere a la Jafap.
3. Los cargos de directivos de la Jafap de la Universidad de Costa Rica, son puestos de confianza; de ahí que la Universidad de Costa Rica, por medio del Consejo Universitario, tiene la competencia y facultad plena para nombrar y remover a los miembros de su Junta Directiva.
4. Los artículos 4 y 5 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* determinan que, para el cumplimiento de los fines institucionales, toda actuación tiene como propósito, “(...) buscar de manera permanente y libre, la verdad, la justicia y el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia”.
5. Este Consejo Universitario, por la naturaleza de los hechos descritos anteriormente, por la importancia que tiene la Jafap en la comunidad universitaria y por razones de transparencia, conveniencia, legalidad y oportunidad, considera necesario integrar un órgano director de procedimiento, con el fin de tomar la decisión correspondiente en la forma más oportuna y ágil, tanto para la buena marcha de la Jafap, como para garantizar el debido proceso.

### ACUERDA

1. Conformar un órgano director de procedimiento con las potestades y deberes indicados en los artículos 214 y siguientes, y concordantes con la *Ley General de la Administración Pública*, integrado por el Lic. Warner Cascante Salas, quien lo coordina, el Ph.D. Guillermo Santana Barboza y la Dra. Teresita Cordero Cordero, miembros de este Consejo Universitario. Este órgano director de procedimiento tendrá por finalidad analizar, mediante una investigación preliminar, si los hechos descritos por el señor rector y atribuidos al señor directivo de la Jafap Alejandro Elizondo Castillo pudieran tener mérito para que el pleno del Consejo Universitario tome eventualmente, la medida que corresponda. Para tal fin deberá analizar toda la documentación que considere pertinente y deberá escuchar a la persona a quien se le atribuye la presunta conducta irregular, además de cumplir con los elementos esenciales del principio constitucional del debido proceso, de manera que tenga amplia posibilidad de aportar argumentos y pruebas, los cuales deberán ser objeto de análisis.
2. Solicitar a dicho órgano director de procedimiento que rinda un dictamen a más tardar el 31 de agosto de 2018, para ser posteriormente conocido por este Consejo Universitario, en sesión convocada al efecto, y que este decida lo que corresponda.
3. Notificar personalmente este acuerdo al señor Alejandro Elizondo Castillo y comunicarlo a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

### ACUERDO FIRME.

**Dr. Rodrigo Carboni Méndez**  
Director  
Consejo Universitario

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6202

Celebrada el martes 31 de julio de 2018

Aprobada en la sesión N.º 6216 del jueves 6 de setiembre de 2018

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer, como último punto de la agenda la solicitud de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para que se definan los montos de las dietas y su fórmula de actualización para las sesiones extraordinarias.

### **ARTÍCULO 2.** Informes de Dirección

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:

#### **I. Correspondencia**

##### *Dirigida al CU*

##### a) Régimen salarial docente

La Rectoría envía el oficio R-4400-2018, mediante el cual adjunta el oficio VD-2498-2018, en donde la Vicerrectoría de Docencia solicita que el Consejo Universitario priorice el análisis de la reforma al Régimen Salarial Docente.

##### b) Plan de manejo de la Reserva Ecológica *Leonelo Oviedo*

La Escuela de Biología envía el documento EB-0760-2018, mediante el cual se informa que la Reserva Ecológica *Leonelo Oviedo* (RELO) es un área adscrita a la Red de Áreas Protegidas (RAP). En atención al artículo 13, inciso h, del *Reglamento de la RAP*, la Escuela de Biología conformó una comisión integrada por cinco profesores para elaborar el plan de manejo de la RELO, llevado a cabo por medio de talleres, con el fin de reunir información relacionada con la reserva y diseñar estrategias que contribuirán en el buen manejo de esta área protegida. El proceso se realizó en un periodo de dos años y se dividió en cuatro etapas. Por ello se remite el Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Leonelo Oviedo.

##### c) Solicitud de equipo por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria informa, mediante la nota OCU-295-2018, que en el Plan de Trabajo y Proyecto Presupuesto 2018, aprobado el 6 de junio de 2017, se solicitó un servidor de rendimiento intermedio como parte del plan de desarrollo de un sistema de monitoreo. El 30 de agosto de 2017, la Comisión Institucional de Equipamiento asignó un servidor como el solicitado en el Plan de Trabajo y Proyecto Presupuesto 2018, por lo que, con la aprobación de la Oficina de Planificación Universitaria, el monto

solicitado para la compra del servidor, se pretende tramitar en la plataforma de la Oficina de Suministros la adquisición de dos computadoras de escritorio de alto rendimiento, dos computadoras de escritorio por demanda y una computadora portátil por demanda.

##### d) Rectoría interina

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica, solicita, mediante el oficio R-4590-2018, dejar sin efecto el oficio R-4111-2018. Además, se informa que tomará vacaciones el 13 de julio, y del 23 al 27 de julio del 2018. Por lo tanto, la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, asumirá la Rectoría interinamente el 13 de julio, y el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, la asumirá del 23 al 27 de julio.

##### e) Informe de recomendaciones técnicas de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*

La Rectoría envía el oficio R-4690-2018, en respuesta a la nota CU-856-2018, mediante la cual comunica que no cuenta con el informe de recomendaciones técnicas-planos, especificaciones y memoria de cálculo de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*, únicamente poseen copia del acta de la sesión extraordinaria N.º 3708, artículo 6, del Consejo Universitario, celebrada el 9 de enero de 1991, donde fue recibida la Comisión Sísmica de la Universidad de Costa Rica, de la cual formaba parte el Ing. Raúl González Salas.

##### f) Convocatoria del Premio *María Eugenia Dengo a la labor destacada en la Acción Social del personal docente*

La Vicerrectoría de Docencia envía la circular VAS-38-2018, en la cual invita a la comunidad universitaria a participar de la convocatoria del Premio *María Eugenia Dengo a la labor destacada en la Acción Social del personal docente*. La convocatoria para el 2018 se dirige al área de Sedes Regionales y Recintos, y se puede postular el personal docente que haya trabajado como mínimo cinco años para esta institución de estudios superiores y, que haya realizado, además acción social de manera continua durante los últimos tres años.

##### g) Cancelación de vacaciones del Dr. Henning Jensen Pennington

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica, envía el oficio R-4757-2018, mediante el cual informa que no disfrutará de vacaciones el 13 de julio de 2018.

h) Rectoría interina

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica, informa, mediante el oficio R-4782-2018, que del 5 al 8 de agosto de 2018 viajará a Panamá, ya que ha sido invitado el 6 de agosto a la toma de posesión de la M.Sc. Etelvina Medianero de Bonagas, como rectora de la Universidad de Chiriquí, y posteriormente, el 6 y 7 de agosto se llevará a cabo la CXII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). Asimismo, se informa que asumirá la Rectoría, interinamente, la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero.

i) Artículo 40, inciso f) del *Estatuto Orgánico*

La Rectoría envía el oficio R-4807-2018, en el cual acusa recibo de la nota CU-855-2018, y comunica que ha sido leída de modo íntegro, y si su contenido fuera pertinente o procedente, lo hubiese analizado en su oportunidad.

j) Convenios internacionales de la carrera de Marina Civil

Mediante el oficio R-4846-2018, la Rectoría remite copia de la nota OAICE-2155-2018, en relación con el estado actual de cada uno de los convenios internacionales concernientes a la carrera de Marina Civil, impartida en la Sede Regional del Caribe.

k) Adjudicación de contrato

La Rectoría envía el oficio R-4838-2018, con copia de los oficios sobre el caso de posible conflicto de interés en la participación del señor Alejandro Elizondo Castillo en la adjudicación de un contrato a la empresa Grupo Sabra, pues se incumple el artículo 7, inciso h, del *Reglamento de la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*.

l) Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2019

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica, envía el oficio R-4858-2018, mediante el cual remite copia del acuerdo de la Comisión de Enlace sobre el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2019.

m) Publicación en el periódico *La Nación*

La Rectoría emite el documento R-4860-2018, en relación con la publicación a nombre del Consejo Universitario en la edición del periódico *La Nación* del sábado 14 de julio del año en curso. El señor rector solicita la aclaración al respecto, en cuanto a si se trata de una opinión personal de la señora directora *a. i.*, Dra. Teresita Cordero Cordero, o si expresa el parecer del Órgano Colegiado como un todo, por lo que solicita el acuerdo formal y el acta correspondiente, que certifique el acuerdo tomado por el Órgano Colegiado.

n) Informe de participación

La representante estudiantil, Hazel Verónica Chinchilla Barrantes, remite el oficio CU-M-18-07-141, en el cual adjunta su informe de participación en la *III Conferencia Regional de Educación Superior de América y el Caribe (CRES)*, que se llevó a cabo del 11 al 15 de junio de 2018, en Córdoba, Argentina.

ñ) Invitación al *V Coloquio Internacional sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales*

La Dra. Luz Marina Vásquez Carranza, directora del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales, remite el oficio CIDICER-406-2018, mediante el cual extiende una invitación al *V Coloquio Internacional sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales*, que se llevará a cabo el 22, 23 y 24 de agosto de 2018, en la Sede Regional de Occidente.

o) Acuerdos de la sesión del Consejo Universitario N.º 6173

La Rectoría envía el oficio R-4995-2018, en relación con la convocatoria para la reunión del pasado 9 de julio de 2018, que hiciera la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, a la Oficina de Bienestar y Salud, para dar a conocer los acuerdos tomados durante la sesión N.º 6173, del día 3 de julio de 2018, sin que hubiesen sido comunicados por Rectoría. La Rectoría señala que le corresponde al rector comunicar y canalizar a quien compete los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado.

*Copia para el CU*

p) Evaluación de propuestas de investigación

La Escuela de Biología envía copia del oficio EB-0751-2018, en el que se informa que, mediante la Asamblea de Escuela N.º 595, artículo 5, se acordó divulgar ampliamente, en la comunidad universitaria, sobre la disconformidad de la Escuela con las nuevas normas de gestión implementadas por la Vicerrectoría de Investigación, específicamente en los procedimientos para evaluación de propuestas de investigación.

q) Carrera Marina Civil de la Sede Regional del Caribe

La Vicerrectoría de Docencia envía copia del oficio VD-2413-2018, dirigido al director de la Sede Regional del Caribe, mediante el cual se informa que la Asociación de Estudiantes de Marina Civil de la Sede Regional del Caribe está de acuerdo en apoyar la decisión de la Vicerrectoría, de no abrir cupos de primer ingreso de la carrera de Marina Civil para el 2019.

- r) Análisis del documento denominado *Informe de Labores 2017 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap)*.

La Oficina de Contraloría Universitaria envía copia del oficio OCU-R-079-2018, mediante el cual remite a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el criterio y análisis del documento denominado *Informe de Labores 2017 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap)*.

- s) Formulario enviado por la Comisión Institucional de Planta Física

La Comisión Institucional de Planta Física, mediante la nota VRA-CIPF-89-2018, envía a la Oficina de Servicios Generales y a la Sección de Mantenimiento y Construcción el oficio CU-636-2018, mediante el cual se remitió el formulario Levantamiento de Requerimientos Arquitectónicos de la Unidad de Solicitante.

- t) Curso de Maestría en Administración Universitaria

La Dra. Alba Stella Riveros Angarita envía una copia de un documento con fecha 5 de julio de 2018, mediante el cual informa a la Vicerrectoría de Investigación sobre una carta que presentaron algunos estudiantes a la Comisión del Programa de Maestría en Administración Universitaria, manifestando inconformidad por la metodología que se utiliza en el curso PF-4103 Estrategia y Plan de Educación Superior. La señora Riveros solicita que se analice el caso, en forma reflexiva y crítica. Asimismo, solicita una respuesta individual y por escrito de cada uno de los estudiantes, que sea aclaratoria de lo que afirman.

- u) Priorización del tráfico de la RedUCR.

El Dr. Francisco Guevara Quiel, director de la Escuela de Lenguas Modernas, remite copia del oficio ELM-1653-2018, mediante el cual informa al Centro de Informática sobre el acuerdo tomado por la Escuela en su sesión N.º 6, en relación con el comunicado sobre priorización del tráfico de la RedUCR.

- v) Criterio sobre los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria e Informe Gerencial, ambos al 31 de diciembre de 2017

La Oficina de Contraloría Universitaria envía copia del oficio OCU-R-080-2018, en respuesta a los oficios CU-325-2018 y CU-455-2018, suscritos por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del Consejo Universitario, donde se brinda el criterio sobre los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria e Informe Gerencial, ambos al 31 de diciembre de 2017.

- w) Información solicitada en cumplimiento con el artículo 40, inciso f), del *Estatuto Orgánico*

La Vicerrectoría de Docencia envía copia del oficio VD-2777-2018, en respuesta al oficio CU-855-2018, suscrito por el Dr. Guillermo Santana Barboza, la Dra. Teresita Cordero Cordero y la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembros del Consejo Universitario. La nota comunica que la información solicitada por los miembros ha sido proporcionada en todo momento bajo el artículo 40, inciso f) del *Estatuto Orgánico*, tanto que simultáneamente al momento en que se remite la respuesta a la Rectoría, para canalizarla al Consejo Universitario, se remite copia al miembro o la miembro que solicitó directamente la información, para evidenciar que efectivamente se ha suministrado lo requerido.

- x) Solicitud referente al edificio de la Facultad de Letras

La Facultad de Letras remite copia del oficio DFL-266-2018, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennigton, rector de la Universidad de Costa Rica, en relación con la solicitud planteada mediante el oficio DFL-214-2018, sobre el hacinamiento de administrativos, docentes, estudiantes, y la solicitud de un nuevo edificio o renovar el actual edificio, a la Comisión Institucional de Planta Física de la Universidad.

- y) Normativa universitaria en materia de carreras desconcentradas y cargas académicas

La Vicerrectoría de Docencia remite copia del oficio VD-2789-2018, dirigido al Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede Regional de Occidente, en relación con la aplicación integral de la normativa universitaria en materia de carreras desconcentradas y cargas académicas.

## II. Solicitudes

- z) Sedes Regionales

Miembros de la comunidad universitaria de la Sede Regional de Occidente solicitan, mediante la nota enviada el 21 de junio de 2018, determinar el procedimiento y los plazos por los cuales se realizarán los ajustes y se emitirán los lineamientos que se requieren para solventar la problemática que experimentan las Sedes Regionales, en razón de la definición actual de carreras propias, descentralizadas y desconcentradas, con el fin de que el Consejo Universitario emita una directriz que permita llevar adelante los concursos de antecedentes que tienen que ver con las carreras desconcentradas que brindan las Sedes Regionales.

El Consejo Universitario **ACUERDA** enviar una respuesta a la Sede de Occidente, en la que se comunique que el documento remitido por ellos servirá de insumo a la Comisión de Docencia y Posgrado para analizar

lo relacionado con las carreras desconcentradas y descentralizadas.

**ACUERDO FIRME.**

aa) Reforma del *Estatuto Orgánico*

La Escuela de Lenguas Modernas solicita, mediante la nota ELM-1626-2018, proceder a una reforma parcial del párrafo 2, artículo 210, del *Estatuto Orgánico*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** trasladar la solicitud realizada por la Escuela de Lenguas Modernas a la Comisión de Estatuto Orgánico, con el fin de analizar la reforma parcial del párrafo 2, artículo 210, del *Estatuto Orgánico*.

**ACUERDO FIRME.**

bb) Plaza de tiempo completo docente para el Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales

El Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales solicita, mediante el oficio CIDICER-352-2018, recordar a la Rectoría sobre la importancia de dotar al CIDICER de al menos un tiempo completo docente, recomendado por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 5673, celebrada el 10 de octubre de 2012, con el fin de afrontar algunas necesidades de jornada.

cc) Solicitud de interpretación auténtica

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) comunica, mediante nota JD-JAP-N.º 09-18, que la Junta Directiva está llevando a cabo un análisis integral del *Reglamento de la Jafap*. Producto de ese análisis, surge una preocupación en relación con la interpretación del artículo 6, inciso a). La duda se origina en el hecho de que una persona podría tener continuidad de al menos medio tiempo y la propiedad de un cuarto de tiempo, aspecto que, desde el punto de vista de la Junta, les da condiciones para ser miembro por el sector docente o administrativo. En ese sentido, se solicita hacer una interpretación auténtica del inciso mencionado, con carácter de urgencia.

El Consejo Universitario **ACUERDA** trasladar la solicitud de la Jafap a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) para que se realice una interpretación auténtica del artículo 6, inciso a), del *Reglamento de la Jafap*.

**ACUERDO FIRME.**

dd) *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*

La Oficina Jurídica envía el oficio OJ-645-2018, mediante el cual solicita exponer y aclarar las dudas específicas

que surgen en relación con la aprobación del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, con respecto a la exclusión de la modificación presupuestaria del Programa de Acción Social y la entidad que administra los fondos. Asimismo, solicita el informe OCU-R-037-2018, de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ee) Construcción del edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*

El Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica solicita, mediante una nota recibida el 18 de julio de 2018, que se reconsidere el acuerdo tomado en sesión del 3 de julio del año curso y se designe el presupuesto extraordinario necesario para la construcción de la nueva Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. Asimismo, solicita recibir a las autoridades del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), con el fin de que expongan las necesidades técnicas y especializadas de contar con un nuevo edificio para la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*.

ff) Solicitud de audiencia

La M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), solicita audiencia mediante el oficio SG-034-SINDEU-2018, con el fin de exponer una propuesta de alternativas para atender la situación fiscal del país y analizar la situación presupuestaria de la Institución en relación con el FEES y el Proyecto de Ley N.º 20.580.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar audiencia al Sindéu, con el fin de que este exponga una propuesta de alternativas para atender la situación fiscal del país y analizar la situación presupuestaria de la Institución en relación con el FEES y el Proyecto de Ley N.º 20.580.

**ACUERDO FIRME.**

gg) Solicitud de audiencia

El señor German Cedeño Volkmar envía nota sin oficio, con fecha 20 de julio del 2018, donde solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de exponer su caso, el cual ya fue presentado ante la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el examen de Clínica Básica de la Escuela de Medicina, que otorga una calificación profesional de 69 puntos y, por lo tanto, pide la asignación de un punto faltante para la aprobación.

El Consejo Universitario **ACUERDA** que, debido a que el caso del señor German Cedeño Volkmar se encuentra en el orden del día de la sesión de hoy, no es procedente otorgarle audiencia en este momento.

**ACUERDO FIRME.**

### III. Asuntos de Comisiones

#### hh) Pases a comisión

- Comisión de Asuntos Jurídicos  
Recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Sr. Francisco Morales Masís.  
Recurso de apelación interpuesto por el profesor Thomas Castelain, de la Escuela de Psicología, en contra de la calificación otorgada a los artículos de su autoría sometidos a calificación
- Comisión de Asuntos Estudiantiles  
Modificación del *Reglamento de Adjudicaciones de Becas a la Población Estudiantil*.

### IV. Asuntos de la Dirección

#### ii) Solicitudes de gastos de viajes al exterior

Aprobadas durante el periodo de receso. (Véase tabla en la página 18).

#### ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

#### a) Firma del acuerdo del Fondo Especial de Educación Superior (FEES)

Informa que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) insistió en el cumplimiento literal del artículo 85 de la *Constitución Política*. El Gobierno aceptó y reconoció que se daría un reajuste por inflación, que es lo que señala el texto constitucional y, ante la imposibilidad de que hubiera un cambio de posición de parte del Gobierno, los rectores la aceptaron. Menciona que ha enviado a los miembros del Consejo el texto del acuerdo que es mucho más que la fijación de un monto y tiene otras cláusulas que apuntan hacia la cooperación entre el Gobierno y las universidades públicas; es decir, hacia las aspiraciones que deben mantener como país y como universidades.

Destaca importante la publicación, por parte del Banco Central de Costa Rica, del Programa Macroeconómico, que, como era de esperar, las perspectivas macroeconómicas para el país son muy negativas. Agrega que entre las variables que apunta el Banco Central de Costa Rica está la disminución del producto interno bruto, la disminución de la productividad y un aumento del desempleo, pero una tasa de inflación más o menos estable, y ese fue el acuerdo que significa un reconocimiento de 15.000.000.000 de colones adicionales para el próximo año.

Explica, ampliamente, al contexto político y económico en el que se aprueba el FEES.

El Ph.D. Guillermo Santana Barboza presenta una moción de orden para solicitar a la Administración la preparación de un plan de mitigación, en conjunto con la solicitud realizada previamente, en la sesión N.º 6190, artículo 2, referente a las estrategias presupuestarias y financieras para atender las posibles contingencias de la actual negociación del FEES.

El Consejo Universitario acoge la moción presentada por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza y **ACUERDA** solicitar a la Administración la preparación de un plan de mitigación, en conjunto con la solicitud realizada previamente, en la sesión N.º 6190, artículo 2, referente a las estrategias presupuestarias y financieras para atender las posibles contingencias de la actual negociación del FEES. La fecha límite para presentar este plan es el 3 de setiembre de 2018.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir la visita del Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, quien presentará el informe de gestión, correspondiente al periodo del 30 de junio de 2016 al 29 de junio de 2018.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario recibe al Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, quien presenta el informe de gestión, correspondiente al periodo del 30 de junio de 2016 al 29 de junio de 2018.

**Dr. Rodrigo Carboni Méndez**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 6202, artículo 2, inciso ii)  
Martes 31 de julio de 2018

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Mauricio Redondo Solano</b>  Facultad de Microbiología	Docente Adjunto	Melbourne, Australia	Actividad: Del 12 al 17 de agosto  Itinerario: Del 9 al 18 de agosto  Permiso: Del 9 al 18 de agosto	Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.250,00	Pasaje aéreo \$2.298,70  Inscripción \$770,00  Total: \$3.068,70
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Conferencia Internacional de Ciencia y Tecnología de la Carne.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Conferencia Internacional de Ciencia y Tecnología de la Carne.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Control of microbial stability using vegetable ingredients (raddish, onion, garlic) in a processed meat product with reduced sodium levels)".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>José David Rodríguez Morera</b>  Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales	Administrativo Profesional C	San Diego, California, Estados Unidos	Actividad: Del 15 al 17 de julio  Itinerario: Del 14 al 22 de julio  Permiso: Del 14 al 17 de julio  Vacaciones: 18, 19 y 20 de julio		Fondo Restringido: N.º 1519  Pasaje aéreo \$1.078,10  Inscripción \$450,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.112,40  Total: \$2.640,50
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 12.<sup>th</sup> TRB National Conference on Transportation Asset Management.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Transportation Research Board de Estados Unidos.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la investigación "Considering socio economic and environmental criteria on paved road network investments: The case of Costa Rica's National Road Network".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Eldon Caldwell Marín</b>  Escuela de Ingeniería Industrial	Docente Catedrático  Otros aportes otorgados en la sesión N.º 6159 del CU	París, Francia	Actividad: Del 26 al 27 de julio  Itinerario: Del 23 de julio al 5 agosto  Permiso: Del 26 al 27 de julio  Vacaciones: 23, 24, 30 y 31 de julio y 1.º y 3 de agosto		Inscripción \$315,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$422,80  Total: \$737,80
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 2.<sup>nd</sup> IEOM European Conference on Industrial Engineering and Operations Management.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Industrial Engineering and Operations Management Society (IEOM Society) y el Institut d'économie scientifique et de gestion.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará el tema "From Lean Manufacturing to Lean Enterprise 4.0: Integration of theoretical foundations emerging with Grounded Theory Method".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 6202, artículo 2, inciso ii)

Martes 31 de julio de 2018

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Catalina Murillo Cruz</b>  Centro de Investigaciones en Estructuras Microscópicas	Docente Interina	Leipzig, Alemania	Actividad: Del 12 al 17 de agosto  Itinerario: Del 11 al 18 de agosto  Permiso: Del 11 al 18 de agosto		Pasaje aéreo \$1.479,10 Inscripción \$632,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.100,20 Total: \$3.211,30
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 17.<sup>th</sup> International Symposium on Microbial Ecology.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> International Society for Microbial Ecology.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La docente brindará apoyo a los estudiantes cuyas siete ponencias fueron oficialmente aceptadas; asimismo, en el caso de que alguno de los estudiantes no logre conseguir la ayuda financiera que solicitan, presentará dichos trabajos de los cuales también es co-autora:</p> <p style="padding-left: 40px;">Biosynthetic potential of <i>Streptomyces</i> sp. M54, an Actinobacteria associated with Neotropical social wasps.</p> <p style="padding-left: 40px;">Assessment of entomopathogenic fungi for the biological control of leaf-cutting ants (<i>Atta cephalotes</i>).</p> <p style="padding-left: 40px;">Gut bacterial communities in <i>Eciton</i> species of La Selva Biological Station in Costa Rica.</p> <p style="padding-left: 40px;">Microbiota associated to brood-combs, cerumen and honey of <i>Tetragonisca angustula</i>'s (Apidae:Meliponinae) hives from Costa Rica.</p> <p style="padding-left: 40px;">Microbial community composition of top soil associated with <i>Atta cephalotes</i> colonies at La Selva Biological Station, Costa Rica.</p> <p style="padding-left: 40px;">Soil microbiome changes associated with plant coverage at Isla del Coco National Park, Costa Rica.</p> <p style="padding-left: 40px;">Unforeseen production of methane by wood feeding larvae of Neotropical Passalid beetles linked to gut microbiota.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Olman Alvarado Rodríguez</b>  Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas	Docente Interino	Ciudad de México, México	Actividad: Del 13 al 17 de agosto  Itinerario: Del 12 al 18 de agosto  Permiso: Del 12 al 18 de agosto		Pasaje aéreo \$313,70 Apoyo financiero \$1.159,20 Total: \$1.472,90
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Estancia de investigación en el Laboratorio de Ecología y Sistemática de Microartrópodos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Laboratorio de Ecología y Sistemática de Microartrópodos de la Facultad de Ciencias de la Universidad.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La estancia está programada dentro del marco de desarrollo del proyecto "Estudio de los ácaros oribátidos asociados a sistemas agrícolas en la región central de Costa Rica". Esta visita permitirá realizar revisiones de las colecciones que existen en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), analizar material y establecer un plan de trabajo cooperativo para la publicación de manuscritos derivados de este estudio. Todas estas actividades se encuentran en concordancia con los objetivos propuestos dentro de este proyecto.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 6202, artículo 2, inciso ii)  
Martes 31 de julio de 2018  
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Esteve Alonso Mesén Porras</b>  Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Docente Interino	Leipzig, Alemania	Actividad: Del 12 al 17 de agosto  Itinerario: Del 10 al 20 de agosto  Permiso: Del 10 al 19 de agosto  Vacaciones: 20 de agosto	Sistema de Estudios de Posgrado: Pasaje aéreo \$1.300,00 Inscripción \$161,00 Apoyo financiero \$500,00  Fundación UCR: Inscripción \$100,00 Apoyo financiero \$650,00  Aporte personal: Apoyo financiero \$100,00  Total: \$2.811,00	Pasaje aéreo \$93,03 Inscripción \$61,00 Apoyo financiero \$93,00  Total: \$247,03
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 17.<sup>th</sup> International Symposium On Microbial Ecology (Isme17), Leipzig, Alemania, 2018.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> International Society for Microbial Ecology (ISME).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará el afiche "Assessment of entomopathogenic fungi for the biological control of leaf-cutting ants (<i>Atta cephalotes</i>)".</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Fernando García Santamaría</b>  Vicerrectoría de Investigación	Autoridad Universitaria Vicerrector  Otros aportes otorgados en las sesiones N.ºs 6170 y 6172 del CU	Quito, Ecuador	Actividad: Del 23 al 24 de julio  Itinerario: Del 22 al 25 de julio  Permiso: Del 22 al 25 de julio	Universidad Central del Ecuador: Apoyo financiero \$600,00	Pasaje aéreo \$809,00 Apoyo financiero \$74,88  Total: \$883,88
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Segunda Reunión del grupo de expertos de la Red de Investigación e Innovación en Salud y Medio Ambiente de la UDUAL.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> UDUAL y la Universidad Central del Ecuador.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Representación oficial. Continuar fomentando la cooperación para el desarrollo de programas y proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en el campo de la biomedicina y de las ciencias ambientales relacionadas al ámbito de la salud.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Fabio Arturo Alfaro Albertazzi</b>  Escuela de Medicina	Docente Instructor	Viena, Austria	Actividad: Del 7 al 10 de octubre  Itinerario: Del 6 al 11 de octubre  Permiso: Del 6 al 11 de octubre	Aporte personal: Apoyo financiero \$1.500,00	Pasaje aéreo \$958,70 Inscripción \$486,55  Total: \$1.445,25
<p><b>ACTIVIDAD:</b> European Society of Gynaecological Endoscopy 27.<sup>th</sup> Annual Congress.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> European Society for Gynaecological Endoscopy (ESGE).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización en los últimos avances en tecnología endoscópica, técnicas quirúrgicas y patología ginecológica quirúrgica.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 6202, artículo 2, inciso ii)  
Martes 31 de julio de 2018  
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Henning Jensen Pennington</b> Rectoría	Autoridad Universitaria Rector  Otros aportes otorgados en las sesiones N.ºs 6155, 6167, 6172 y 6176 del CU	Ciudad de David, Panamá	Actividad: Del 6 al 8 de agosto  Itinerario: Del 5 al 8 de agosto de 2018  Permiso: Del 5 al 8 de agosto		Pasaje aéreo \$482,44  Apoyo financiero \$692,96  Total: \$1.175,40
<p><b>ACTIVIDAD:</b> CXII Sesión Ordinaria de Consejo Superior Universitario Centroamericano.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Consejo Superior Universitario Centroamericano.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participará en calidad de Rector</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Manuel Alejandro Corrales González</b> Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Docente Interino	Valparaiso, Chile	Actividad: Del 1.º al 10 de agosto  Itinerario: Del 31 de julio al 11 de agosto  Permiso con goce de salario: Del 31 de julio al 11 de agosto		Pasaje aéreo \$654,94  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$650,00  Total: \$1.304,94
<p><b>ACTIVIDAD:</b> ITIC Training Programme (ITP) Hawaii in Chile.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> UNESCO IOC.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Planning and warning decision-making in tsunami scenario in Costa Rica".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Cristian Campos Fernández</b> Escuela de Química	Docente Catedrático  Otros aportes otorgados en la sesión N.º 740 de la Rectoría	Michigan, East Lansing, Estados Unidos	Actividad: Del 3 al 4 de agosto  Itinerario: Del 2 al 9 de agosto  Permiso: Del 2 al 4 de agosto  Vacaciones: Del 6 al 9 de agosto		Pasaje aéreo \$583,27  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$220,00  Total: \$803,27
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Symposium Celebrating the 40.<sup>th</sup> Anniversary of Cisplatin discovery.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Michigan State University.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización de conocimientos.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 6202, artículo 2, inciso ii)  
Martes 31 de julio de 2018  
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Francisco Javier Solano Mata</b>  Escuela de Geografía	Docente Instructor	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 14 al 17 de agosto  Itinerario: Del 12 al 19 de agosto  Permiso: Del 12 al 19 de agosto	Fundación UCR: Inscripción \$200,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$550,00  Total: \$750,00	Pasaje aéreo \$905,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$598,58  Total: \$1.503,58
<p><b>ACTIVIDAD:</b> VIII Congreso Iberoamericano de Pedagogía y el Simposio Los Desafíos de la Pedagogía en la Universidad Pública: Hacia la Integralidad de la prácticas universitarias.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Nacional Tres de Febrero.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “El aporte del Trabajo Comunal Universitario: insumo educativo fundamental en la lectura geográfica y comprensión de un territorio indígena en Costa Rica. Boruca, Zona Sur, Costa Rica”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Sujey María Solera Aguilar</b>  Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericana	Administrativo, Profesional A	Zona 1, Guatemala	Actividad: Del 6 al 10 de agosto  Itinerario: Del 2 al 12 de agosto  Permiso: Del 6 al 10 de agosto  Vacaciones: 3 de agosto		Pasaje aéreo \$220,00  Inscripción \$35,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$576,07  Total: \$831,07
<p><b>ACTIVIDAD:</b> XIV Congreso Centroamericano de Historia, Ciudad de Guatemala.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “Catalogación y sistematización de las efemérides del Bicentenario de la independencia de Costa Rica: Caso del CIICLA- CIRCA”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Adrián Pinto Tomás</b>  Escuela de Medicina	Docente Catedrático	Leipzig, Alemania	Actividad: Del 12 al 17 de agosto  Itinerario: Del 11 al 18 de agosto  Permiso: Del 11 al 18 de agosto	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00  Apoyo personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$789,00  Total: \$1.533,00	Pasaje aéreo \$1.322,00  Inscripción \$526,40  Total: \$1.848,40
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 17.<sup>th</sup> International Symposium on Microbial Ecology.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Sociedad Internacional de Ecología Microbiana (ISME).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “Report from the ISME Embassy in Costa Rica, 2017-2078”.</p> <p><i>Véase detalles en el acta respectiva.</i></p>					

CIRCULAR VD-29-2018

## Lineamientos para la práctica profesional de embarque del estudiantado de la carrera Marina Civil de la Sede Regional del Caribe

Dirección Sede Regional del Caribe

Población de estudiantes matriculados en la carrera de Marina Civil

Estimados (as) señores (as):

De conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, g); 50 incisos a), b), ch), y k) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (UCR) y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica emite los siguientes lineamientos para la participación del estudiantado de la carrera de Marina Civil en práctica profesional de embarque en buques, según su especialidad.

### A. CONSIDERANDO:

1. La pertinencia social y académica de la apertura de la carrera de Licenciatura en Marina Civil en la Sede del Caribe de la UCR fue establecida a partir intercambios académicos interinstitucionales, tanto con universidades extranjeras como con otras instituciones del país.
2. La oferta de la carrera Licenciatura en Marina Civil con énfasis en: a) Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, b) Ingeniería en Radioelectrónica, c) Ingeniería Marina, se realizó por medio de la “*Resolución de Normas y Procedimientos de Admisión para el estudiantado de pregrado y grado que ingresa a la Universidad de Costa Rica en el año 2012*”, VD-R-8736-2011.
3. Mediante la Resolución N.º VD-R-8764-2011 del 14 de diciembre de 2011, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la creación de la carrera de Licenciatura en Marina Civil.
4. Las titulaciones que ofrece la carrera fueron presentadas al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para su aprobación, de manera diferida en el tiempo, y su aprobación se dio en el siguiente orden:
  - Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, aprobado en febrero del 2014.
  - Ingeniería Marina, aprobada en julio del 2015
  - Ingeniería Radioelectrónica, aprobado en febrero del 2018
5. En procura de ajustar el contenido en la Resolución VD-R-8764-2011, la Vicerrectoría de Docencia, desde

2013 y hasta el presente año, ha estado realizando una serie de modificaciones y adiciones a dicha acto.

6. La Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de resolver los asuntos bajo su competencia, así como velar por el cumplimiento de las funciones dispuestas en la normativa universitaria, relacionadas con sancionar y supervisar de los planes de estudios de la UCR, a fin de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional e institucional.
7. El estudiantado empadronado en la carrera de Marina Civil y en sus respectivos énfasis, ha evidenciado la necesidad de contar con una práctica profesional antes de su egreso de la carrera, lo cual constituye, a su vez, un requisito contenido en el plan de estudios de Universidad. Esto se contempla de igual forma en los planes académicos de la disciplina a nivel internacional.
8. Para completar su formación, es indispensable que las personas estudiantes de la carrera de Marina Civil puedan realizar las prácticas en embarcaciones, que las mismas cumplan con los estándares internacionales, la capacidad de recibir pasantes, y el Convenio STCW ratificado y la Asamblea Legislativa en fecha
9. El primer convenio de práctica profesional de embarque para estudiantes de la Licenciatura en Marina Civil fue celebrado con la empresa “SVITZER AMERICAS”, perteneciente a APM Terminals, en el año 2016. Este permitió el embarque de las personas estudiantes del último nivel de la carrera de Marina Civil de la Sede del Caribe, en los remolcadores que se ubicaron en diferentes puertos de Latinoamérica, como Brasil, Chile, Panamá, República Dominicana, Bahamas y Perú.
10. La Coordinación de la carrera tomará las provisiones necesarias para la debida la coordinación de los cursos que impliquen práctica profesional de embarque.

### B. Criterios sobre la participación del estudiantado de la carrera de Marina Civil en la práctica profesional de embarque

#### 1. Requisitos generales previos al embarque:

Se trata de los documentos que la persona estudiante debe tener de previo a la inscripción a la práctica profesional de embarque y al momento de haber cursado el plan de estudios. Dichos documentos son:

- a) Formulario de inscripción impreso.
- b) Currículum vitae en inglés.
- c) Fotografía tipo pasaporte.
- d) Pasaporte vigente.
- e) Visa USA CID.
- f) Certificación de Expediente Académico, expedido

por la Oficina de Registro e Información de la Universidad.

## 2. Requisitos específicos previos al embarque:

- a) Cursos OMI básicos: 1.13, 1.19, 1.20, 1.21<sup>1</sup>.
- b) Cursos OMI de requerimiento, según STCW Manila 2010: 1.38, 1.39.
- c) Abono de tasas de ley (impuestos de salida).
- d) Refrendo de título para cadete, también conocido como "Licencia de cadete"<sup>2</sup>.
- e) Libreta de embarque.
- f) Certificado de nivel de inglés nivel intermedio
- g) On Board Training Record Book (Libro de Registro de Entrenamiento a Bordo) según corresponda para el énfasis correspondiente; el cual será facilitado por la Unidad Académica.
- h) Certificado de salud marítimo (el cual se coordinará con la Oficina de Salud de la Universidad)
- i) Vacunación reglamentaria (Certificado internacional de vacunación contra la fiebre amarilla)
- j) Otros certificados de especialidad: cursos OMI adicionales según el tipo de buque 1.01, 1.28, 1.29<sup>3</sup>.

Dentro de sus posibilidades, una vez que la Universidad haya ubicado a la persona estudiante en una empresa naviera para que realice su práctica profesional de embarque, este podría estar sujeto a la suscripción de un contrato/compromiso entre esta y la naviera, para efectos de realizar el embarque.

## 3. Permanencia en el buque:

La validez de la práctica profesional de embarque que realice una persona estudiante requiere su permanencia en el buque por 12 meses (365 días continuos); ello, sin perjuicio de que permanezca en el buque por un tiempo mayor, según las particularidades de la práctica profesional de embarque y el tipo de buque donde será desarrollada se desarrolle<sup>4</sup>.

A continuación, se detallan las condiciones y obligaciones de permanencia en el buque durante la práctica profesional de embarque:

1. Cursos básicos que aplican para todo tipo de buque.
2. En caso de cambio de bandera, el estudiantado deberá asumir el costo respectivo.
3. Estos certificados de especialidad podrán variar dependiendo del tipo de buque en que se embarque la persona estudiante.
4. Las condiciones de embarque y desembarque del buque dependen de la empresa naviera. Así mismo, las personas estudiantes podrían tener que incurrir en el gasto en el caso de cambio de bandera según el buque específico en que vayan a realizar su pasantía.

- a. Cumplir las obligaciones adquiridas con la naviera mediante el contrato/compromiso.
- b. Efectuar las tareas relacionadas con la posición de Cadete Pasante y asumir las responsabilidades inherentes a ese puesto.
- c. Desarrollar las tareas encomendadas con disciplina y responsabilidad, siempre que influya en su formación, cualquiera que sea la actividad.
- d. La persona estudiante debe cumplir con el código de vestimenta establecido por el buque, según las tareas que le corresponda realizar.
- e. A bordo, se trabajará bajo un sistema de guardias. El estudiantado pasará bajo varios sistemas de guardias, los cuales son de cumplimiento obligatorio.
- f. Adicionalmente a los requerimientos académicos dispuestos por la Universidad, la persona estudiante deberá cumplir con las tareas específicas que establezca el buque para su aprendizaje.
- g. El estudiantado debe acatar estrictamente las indicaciones y disposiciones administrativas de la empresa naviera a la que pertenezca el buque en que se embarcó.
- h. La persona estudiante debe cumplir con el desarrollo del Plan Específico de Aprendizaje de la empresa (contemplado en el sistema de gestión de cada naviera)<sup>5</sup>.
- i. Durante la práctica profesional de embarque no se permitirá la ingesta de ningún tipo sustancia estupefaciente ni de licor. El incumplimiento de esta disposición es una causal que podría generar el desembarco de su práctica. Para efectos académicos, esta medida disciplinaria implicará la pérdida del curso. La repetición de este curso de práctica profesional quedará a cuenta y costo de la persona estudiante.
- j. A bordo del buque, la persona estudiante podrá ser sometida a exámenes y pruebas médicas en cualquier momento, para determinar el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso g)<sup>6</sup>.
- k. A bordo del buque, la persona estudiante podrá ser sometida a pruebas o evaluaciones que se consideren necesarias para determinar el nivel y avance de los conocimientos adquiridos durante la práctica profesional de embarque.

5. Conforme al código ISM.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Guía STCW para la Gente de Mar, Sección 3. Requisito de abordaje/Consumo de Bebidas alcohólicas y drogas.

#### 4. Condiciones de Evaluación

La UCR establecerá los criterios de evaluación de la práctica profesional de embarque que se definen en esta circular, según el énfasis de la carrera.

La Universidad entregará doce (12) evaluaciones<sup>7</sup>, una por cada mes de embarque; éstas, estarán identificadas con el nombre del estudiante. La calificación mínima aprobatoria será de 7, sobre un máximo de 10. Dichas evaluaciones deberán venir firmadas por el capitán del buque o los oficiales a cargo, según el énfasis de la persona estudiante. Así mismo, las evaluaciones deben estar selladas con el sello oficial del buque<sup>8</sup>.

Los rubros que serán evaluados son los siguientes:

- a. Contenidos evaluados durante el mes, los cuales hayan sido examinados durante el semestre. Así mismo debe incluir exámenes o informes rendidos por los estudiantes.
- b. Desempeño del estudiante:
  - b.1. Comportamiento
  - b.2. Aplicación
  - b.3. Interés en el trabajo
  - b.4. Calidad del trabajo
  - b.5. Responsabilidad
  - b.6. Iniciativa
  - b.7. Colaboración
  - b.8. Presentación personal
  - b.9. Vocación
- c. Estado actual de trabajos asignado por la universidad
  - c.1. No realizado.
  - c.2. Entregado fuera del tiempo.
  - c.3. Entregado a tiempo.
  - c.4. Entregado antes de tiempo.
- d. Desempeño del estudiante durante el mes:
  - d.1. Ha disminuido su nivel
  - d.2. Se ha mantenido igual su nivel
  - d.3. Ha mejorado su nivel

Igualmente tendrán un campo de comentarios donde el oficial a cargo pueda hacer mención sobre el desarrollo del estudiante.

7. En el caso del énfasis de Marina Civil y Radioelectrónica, serían solo seis evaluaciones.

8. El sello oficial del buque contiene información específica del buque.

#### 5. Condiciones por las cuales se puede interrumpir la práctica profesional de embarque:

De forma válida y razonable, según sea el caso, podrían darse circunstancias que faculten al estudiantado o al buque a interrumpir la práctica profesional de embarque. Entre las cuales podrían darse las siguientes:

- a. Embarazo, para evitar el riesgo implícito a la madre y al bebé.
- b. Algún tipo de padecimiento médico que requiera tratamiento adicional que no pueda realizarse dentro del buque.
- c. Otras situaciones que puedan surgir, según valoración de la autoridad competente.

#### 6. Régimen disciplinario

La persona estudiante que incumpla alguna de las disposiciones y obligaciones dispuestas en el presente lineamiento, podrá exponerse a la aplicación de medidas disciplinarias, conforme a la normativa universitaria<sup>9</sup>.

Adicionalmente, en caso de incumplimiento de las normas dispuestas por el buque donde realiza la práctica profesional de embarque, la persona estudiante podrá ser amonestada verbalmente o por escrito, según la falta cometida, lo cual podría generar el desembarco del buque. Todo ello de la responsabilidad civil o penal que pudiera aplicar según la legislación aplicable. En tal caso, la comprobación de una falta de naturaleza disciplinaria podría implicar la pérdida de la práctica profesional sin responsabilidad para la Universidad.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 31 de agosto de 2018.

**Dra. Marlen León Guzmán**  
**Vicerrector de Docencia**

**Nota del editor:** Las circulares de la Vicerrectoría de Docencia son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado

9. *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.*





### **IMPORTANTE**

*La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.